



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Circular: INV-01-2020

En reunión celebrada el día 05 de febrero de 2020, las Autoridades de la Facultad de Contaduría y Administración acordaron establecer las políticas para la creación de techos financieros para el fortalecimiento de los cuerpos académicos (CA) y los grupos de investigación (GI), a través del diseño e impartición de eventos en la Coordinación de Educación Continua por parte de los integrantes de dichos CA y GI.

La Circular INV-01-2020 se emite para establecer lo siguiente:

1. Los CA y GI podrán obtener un techo financiero para financiar sus actividades de investigación, que se detallan posteriormente, mediante el diseño e impartición de eventos en la Coordinación de Educación Continua, siempre que se deriven de sus líneas de investigación y que de forma colegiada se propongan para impartir como una actividad de extensión que genere recursos económicos para la Facultad. Dichos eventos pueden ser cursos o talleres cortos (40 horas o menos), cursos largos o seminarios (41 horas o más, hasta 119) o diplomados (120 horas o más).
2. El coordinador del CA o GI presentará a la Coordinación de Investigación, para autorización de la Jefatura de la Unidad de Posgrado e Investigación, las fichas técnicas de los eventos de Educación Continua, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Los cursos o talleres cortos deberán ser impartidos totalmente por los integrantes del CA o GI.
 - b. Los cursos largos, seminarios y diplomados podrán ser impartidos parcial o totalmente por los integrantes del CA o GI.
 - c. La dedicación de los integrantes del CA o GI en los eventos a los que se refiere esta Circular se considera una actividad del CA o GI, pero no implica descarga académica de los profesores involucrados en la impartición.
 - d. La ficha técnica se realizará de acuerdo a los formatos y lineamientos de la Coordinación de Educación Continua.
 - e. La Coordinación de Educación Continua realizará la promoción y venta del evento conforme los procedimientos establecidos en dicha Coordinación.
3. Los CA y GI que presenten un evento para impartir en la Coordinación de Educación Continua deberán considerar que estará sujeto a la demanda del mismo. La Coordinación de Educación Continua decidirá si el evento se apertura en función del punto de equilibrio del mismo, en el entendido que si no se reúne el número mínimo de participantes inscritos el evento no se realizará.
4. La Coordinación de Educación Continua decidirá si el evento se ofrece en la Oferta Educativa del semestre que se presente o se incluye hasta la siguiente. La Coordinación de Investigación informará por escrito al Coordinador del CA o GI, las propuestas de fechas y horarios.



Facultad de Contaduría
y Administración
Unidad de Posgrado
e Investigación.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CONTADURÍA
Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO
E INVESTIGACIÓN

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Circular: INV-01-2020


5. El techo financiero se creará con el equivalente del número de horas impartidas por cada profesor de la Facultad considerando un importe de \$350.00 por hora. Este techo estará disponible de acuerdo a lo siguiente:
 - a. En los cursos o talleres cortos impartidos: al concluir el evento.
 - b. En los cursos largos, seminarios, diplomados impartidos: al concluir el módulo impartido.
6. El techo podrá ejercerse desde el momento de creación del mismo y hasta los 12 meses siguientes. Concluido ese periodo el techo se cancelará.
7. El techo financiero únicamente podrá utilizarse por los integrantes que participaron en el diseño e impartición del evento, en los siguientes conceptos:
 - a. Publicación en revistas de alto impacto derivadas del trabajo colegiado del CA o GI.
 - b. Estancias de investigación de las redes del CA o GI.
 - c. Participación en congresos con productos derivados del trabajo colegiado del CA o GI.
 - d. Financiamiento adicional de proyectos de investigación ya registrados en SISTPROY.
8. Para ejercer el techo, el Coordinador del CA o GI deberá presentar una solicitud por escrito a la Coordinación de Investigación para su revisión donde indique:
 - a. Integrante o integrantes que utilizarán el recurso.
 - b. Conceptos solicitados y la justificación para el CA o GI.
 - c. Monto requerido.
9. La solicitud del punto anterior deberá ser autorizada por la Jefatura de la Unidad de Posgrado e Investigación.

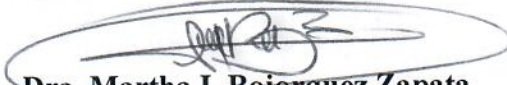
Cualquier situación no contemplada en esta Circular será resuelta por la Jefatura de la Unidad de Posgrado e Investigación. El presente acuerdo entra en vigor a partir de esta fecha.




Facultad de Contaduría
y Administración
Unidad de Posgrado
e Investigación.


M.F. Aureliano Martínez Castillo
Director


C.P. David R. Suárez Pacheco
Secretario Académico


Dra. Martha I. Bojorquez Zapata
Jefa de la Unidad de Posgrado e
Investigación


Dra. María M. Martín Méndez
Secretaria Administrativa

